



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa legislativa de la señora congresista de la República **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE VILCANOTA, EN LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Vilcanota, en la provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Artículo 2. - Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad la priorización del procedimiento para la creación del distrito de Vilcanota, en la provincia de Canchis, departamento de Cusco, a efecto de promover el desarrollo económico y social de dicha localidad, así como fortalecer la descentralización en el país y la presencia del Estado en la mencionada jurisdicción, lo cual, permitirá mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus ciudadanos.

Artículo 3. - Declaración de Interés Nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Vilcanota, en la provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Francis J. Paredes G.
Eduardo Montes.
www.congreso.gob.pe

Katy Ugarte M.
Paul Gutierrez T.
Elizabeth Medina H.

Antonio Paredes Gonzales
PORTAVOZ TITULAR
BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Roberto Sainza
German Tacuri

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto que se declare de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Vilcanota, en la provincia de Canchis, departamento de Cusco, a fin de ejecutar las acciones propias del procedimiento de demarcación territorial que correspondan, para lograr una mejor organización del territorio, conforme a la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, el mismo que está a cargo del órgano correspondiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Cabe precisar que las características y fundamentos detallados en la presente exposición de motivos, se encuentran plasmadas en el documento "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco", material que fuera alcanzado por la propia población organizada, a través del Comité Pro distritalización de Vilcanota, que agrupa a ocho (8) comunidades, para sustentar sus justas aspiraciones de convertirse en distrito.

De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44° de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 189°, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El numeral 7) del artículo 102° de la Carta Magna, establece que es atribución del Congreso aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. De esta norma se desprende tanto la competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial, así como la competencia del Poder Ejecutivo para proponerla. Asimismo, el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, establece que la presentación de las proposiciones de ley en materia de legislación demarcatoria territorial le corresponde de manera exclusiva al presidente de la República.

La Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría Técnica de

Demarcación Territorial - SDOT - PCM, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

Es necesario que el Parlamento declare de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Vilcanota, en la provincia de Canchis, departamento de Cusco, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación del distrito de Vilcanota, y que posibilite la mejor organización del territorio.

Conformación del futuro distrito Vilcanota

El futuro distrito de Vilcanota está conformado por varias comunidades y propiedades privadas. Se encuentra encabezado por la Junta Directiva de la Comunidad de Qquehwar, quienes vienen impulsando el procedimiento de distritalización ante las autoridades correspondientes. Las comunidades y asociaciones comprendidas con:

- Comunidad campesina de Qquehwar.
- Comunidad campesina de Chihuaco.
- Comunidad campesina de Lari.
- Comunidad campesina de Puchuri.
- Comunidad campesina de Pampa Ccalasaya.
- Comunidad campesina de Sunchuchumo.
- Comunidad campesina de Livincaya.
- Comunidad campesina de Ccanccahua.

Las comunidades agrupadas en el presente proyecto no cuentan con una adecuada distribución de recursos socio-económicos de parte de su gobierno local, el cual,

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

trae como consecuencia la presencia de conflictos, dando cabida a una inadecuada distribución de recursos, ineficiente prestación de servicios básicos y hasta desconocimiento de su jurisdicción, el cual, perjudica el desarrollo de las comunidades involucradas.

Ubicación política

Región : Cusco
Provincia : Canchis
Distrito : Sicuani

Ubicación hidrográfica

Cuenca Mayor : Amazonas
Cuenca Menor : Ucayali
Cuenca : Vilcanota
Microcuenca : Ccanccahua

Ubicación geográfica

La ubicación geográfica de las comunidades se muestra en el siguiente cuadro

X:255000

Y:8425000

Cuadro N° 01: Ubicación Geográfica de las comunidades.

Comunidades	Coordenadas UTM		Altitud (msnm)
	X	Y	
Qquehwar	255000	8425000	3475
Chihuaco	256000	8424000	3630
Lari	254440	8427387	3484
Puchuri	254440	8427387	3484
Pampa Ccalasaya	252661	8427191	3484
Sunchuchumo	250675	8428556	3486
Livincaya	258217	8428591	4020
Ccanccahua	257861	8430660	4080

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

Vías de comunicación

Respecto a las vías de comunicación, actualmente las comunidades son de fácil acceso, teniendo una vía principal de carretera asfaltada, además poseen trochas carrózales que les permite concentrarse rápidamente en dichas comunidades. A continuación, en el siguiente cuadro se podrá apreciar a mayor detalle las distancias:

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 02: Vías de Acceso a las Comunidades

Comunidad	Ruta	Distancia (Km)	Tipo de Vía	Tiempo
Qquehuar	Sicuani -Quehuar	7	Carretera asfaltada	15 min
Chihuaco	-Qquehuar-	4	Carretera asfaltada	8 min
Lari	Qquehuar-Sicuani	2	Carretera asfaltada	5 min
Puchuri	Qquehuar – Sicuani	2.5	Carretera asfaltada	6 min
Pampa-Ccalasaya	- Qquehuar Sicuani	3.5	Carretera asfaltada	7 min.
Sunchuchumo	- Qquehuar Sicuani	5	Carretera asfaltada	8 min
Ivivincacaya	- Qquehuar Sicuani	5	Carretera afirmada	10 min
Ccancchahua	- Qquehuar Sicuani	6.5	Carretera afirmada	12 min

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

Para acceder a las comunidades se debe tomar la ruta Cusco - Sicuani, luego de Sicuani al centro poblado Qquehuar, jurisdicción propuesta como capital, siendo el punto central de partida hacia las demás comunidades, dicho desplazamiento se realiza mediante el transporte en vehículos menores, tales como autos, combis, minivan, etc.

Clima

El clima de la zona está fuertemente influenciado por el relieve accidentado y la diferencia altitudinal que existe en las comunidades; en términos macro climáticos se tienen 3 tipos de clima: semiseco semifrío invierno seco, lluvioso semifrío invierno seco y lluvioso polar con invierno seco.

El comportamiento térmico a lo largo del año no muestra gran variación, teniéndose las temperaturas más bajas durante los meses de junio y mediados de agosto, con presencia de heladas y temperaturas altas en los meses de septiembre y octubre; esta variación se acentúa a una mayor altitud.

En Sicuani se tiene una temperatura promedio anual de 11.71°C, cuya variación a nivel media mensual fluctúa entre 9.66°C (julio) y 13.33°C (noviembre). Asimismo, cuenta con una precipitación media anual ascendente a 660.87 mm, cuya distribución mensual marca notables diferencias entre las precipitaciones de verano (abundante) y las de invierno (escasa o nula), los valores extremos oscilan entre 126.95 mm (enero) y 2.30 mm (junio).

Dentro de la jurisdicción del futuro distrito de Vilcanota, las granizadas se presentan durante los meses de enero y febrero, sin embargo, en la zona alta es leve y no representa mayor peligro para los cultivos; en las zonas media y baja, la intensidad de la granizada es considerable y provoca daño a los campos de cultivo, en muchos casos se pierde la cosecha, generando un impacto negativo en la economía familiar.

Con respecto a las heladas, se dan entre los meses de junio y julio, se precisa que en la parte alta de la micro cuenca las heladas son más intensas, produciendo la pérdida de animales pecuarios, perjudicando la economía local.

Zonas de vida de las comunidades que conformaría la nueva jurisdicción

Comunidad	Hectáreas	Símbolo	Zona de vida
Quechuar	1,011.25	bh- MS	Bosque húmedo - Montaña Subtropical
Chihuaco		bh-MS	Páramo húmedo - Montaña Subtropical
Lari	155.00	bh-MS	Páramo húmedo - Montaña Subtropical
Puchuri	216.2500	bh-MS	Páramo húmedo - Montaña Subtropical
Pampa Ccalasaya	1147.5200	bh-MS	Páramo húmedo - Montaña Subtropical
Sunchuchumo	185.3125	bh-MS	Páramo húmedo - Montaña Subtropical
Livincaya	264.3750	bs-MS	Páramo seco - Montaña Subtropical
Ccancchahua	1292.51	bs-MS	Páramo seco - Montaña Subtropical

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

Descripción de las Zonas de Vida:

a) Bosque Húmedo - Montaña Subtropical (bh-MS)

Ubicación y Extensión: Esta zona de vida está situada en la franja latitudinal subtropical, con una extensión de 463.31 Km², que representa el 11.72 % de la superficie total del área de la provincia.

Clima: Las condiciones climáticas se caracterizan por presentar una biotemperatura media anual máxima de 12.9°C y una mínima de 6.5°C, el promedio máximo de precipitación total por año es de 1200 mm y un promedio mínimo de 900 mm. La evapotranspiración potencial por año varía entre 0.5 y 1.0 del promedio de la precipitación total por año, lo que ubica a esta zona de vida en la provincia de humedad: húmedo.

Relieve y Suelos: El relieve es predominantemente empinado, ya que forman la parte superior de las laderas que enmarcan al valle del Vilcanota, haciéndose más suave en el límite con las zonas del páramo que presentan gradientes moderadas. En esta zona de vida domina suelos relativamente profundos, arcillosos de reacción ácida, tonos rojizos a pardos y que se asimilan al grupo edafogénico phaezoms, donde predominan materiales litológicos calcáreos (kastanozems), en áreas empinadas aparecen los suelos delgados, los cuales dan paso a los litosoles y algunas formas de rendzinas, así como a grupos transicionales de cambisoles.

Vegetación: la vegetación natural de esta zona de vida prácticamente no existe, esta se reduce a pequeños bosques relictos o bosques residuales homogéneos en los cuales tenemos a las especies *escallonia resinosa*, *polylepis* spp, *podocarpus* sp, también pequeños bosques heterogéneos constituidos por especies como *polylepis racemosa*, *gynoxys* sp, *myrcianthes* sp, *berberis carinata*, *senecio* spp, *podocarpus* sp, *baccharis* spp, *oreopanax* sp, *solanum* sp, etc. en las partes superiores se observa la presencia de grandes extensiones de pastos naturales altoandinos constituidos por las siguientes especies: *stipa* sp, *calamagrostis* sp, *festuca* spp, *poa* sp, etc.

Uso actual y potencial: Por las características climáticas que presenta, se permite llevar a cabo una agricultura de secano, constituyéndose en una de las zonas de vida donde se centra la agricultura de secano.

b) Paramo Muy Húmedo - Subandino Subtropical (pmh-SaS)

Esta zona de vida está situada en la franja latitudinal subtropical. Geográficamente se distribuye en las cabeceras de las quebradas sobre las partes altas de algunas micro cuencas.

Clima: Las características climáticas de esta zona de vida presentan una biotemperatura media anual máxima de 6.9°C y la media anual mínima de 4.6°C. El promedio máximo de precipitación total por año es de 850 mm. y un promedio mínimo de 750 mm. La evapotranspiración potencial por año varía

entre 0.25 y 0.5 del promedio de precipitación total por año, lo que la ubica en la provincia de humedad: per húmedo.

Relieve y Suelos: La configuración topográfica de esta zona de vida está definida por áreas extensas, suaves a ligeramente onduladas, se presentan también en áreas con laderas de moderado a fuerte pendiente, hasta presentar, en muchos casos, afloramientos rocosos. Los suelos en esta zona de vida son de textura media y ácidos, o sin influencia volcánica (paramosoles), aparecen también los cambisoles éutricos y rendzinas, suelos de mal drenaje (gleysoles), suelos orgánicos (histosoles) y suelos delgados (litosoles).

Vegetación: La vegetación natural está constituida por la predominancia de gramíneas y otras hierbas de hábitat perenne, las especies indicadoras de esta zona de vida son: *festuca dolychophylla*, *festuca hetetrophylla*, *calamagrostis vicunarum*, *calamagrostis intermedia*, *stipa ichu*, *stipa obtusa*, *bromus* sp, *distichlis humilis*, *poa annua*, *paspalum* sp, *trifolium amabiles*, *muhlenbergia volcánica*, *aciachne pulvinata*, *opuntia flocosa*. También es posible encontrar vegetales en zonas húmedas conocidas como bofedales donde la vegetación dominante es *disticha muscoides*, *azorella* spp, *alchemilla pinnata*, *luzula racemosa*, *scirpus rigidus hypochoeris* spp, *plantago* sp. Debido al intenso pastoreo a la que es sometida esta zona de vida, proliferan especies como *adesmia spinosa*, *astragalus garbancillo*, *margiricarpus pinnatus*. De manera aislada, se observan pequeños bosques de *polylepis* sp, *escallonia* sp, *gynoxys* sp, *buddleja* sp.

Uso actual y potencial: En estas zonas de vida se presentan los mejores pastizales naturales, en consecuencia estos pastizales pueden sostener una intensa actividad ganadera.

c) Páramo Pluvial - Subandino Subtropical (pp-SaS)

Esta zona de vida está situada en la franja latitudinal subtropical, geográficamente ocupa zonas del curso superior de los ríos.

Clima: Las características climáticas presentan una biotemperatura media anual máxima de 5.2°C y una media anual mínima de 3.9°C, el promedio máximo de precipitación total por año es de 1300mm, y un promedio mínimo de 800mm. La evapotranspiración potencial por año varía entre (0.125) y (0.25) del promedio de precipitación total por año, lo que ubica a esta zona de vida en la provincia de humedad: súper húmedo.

Relieve y Suelos: La configuración topográfica de esta zona de vida es variada desde suave y ondulada hasta quebrada. Los suelos son medianamente profundos, de textura media, con un horizonte superficial a bastante conspicuo, negros y ácidos, generalmente de influencia volcánica (páramo andosoles) o sin influencia volcánica (paramosoles), los litosoles se ubican en áreas con pendientes inclinadas y donde emerge la roca viva (formaciones líticas), en áreas de presionadas húmedas dominan los gleysoles e histosoles.

d) Tundra Pluvial - Andino Subtropical (tp-AS)

Esta zona de vida está situada en la franja latitudinal subtropical, geográficamente se ubica en la zona inferior del piso Nival e integra las cadenas montañosas de la divisoria de las cuencas esta zona de vida se ubica desde los 4200 hasta los 4900 metros de altitud aproximadamente.

Clima: Presenta una biotemperatura media anual máxima de 3.2°C y la media anual mínima es de 2.5°C, con un promedio de precipitación total por año de 1 000 mm. La evapotranspiración potencial por año varía entre 0.125 y 0.25 del promedio de precipitación total por año, lo que ubica a esta zona de vida en la provincia de humedad: súper húmedo.

Relieve y Suelos: El relieve topográfico es muy variado, desde un relieve suave a ondulado. Los suelos son de naturaleza ácida, con un horizonte a oscuro y rico en materia orgánica (paramosoles), también dominan los materiales volcánicos o piroclásticos (páramo andosoles) y los litosoles que se ubican en áreas de fuerte pendiente y de naturaleza rocosa, en donde existen depresiones y problemas de drenaje, aparecen los gleysoles altoandinos e histosoles (ricos en materia orgánica).

Vegetación: Se caracteriza por la presencia de arbustos, hierbas de tipo graminal, plantas arrosetadas y de porte almohadillado, entre las especies más conspicuas se tiene a calamagrostis sp, aciachne pulvinata, pycnophyllum sp, descurainia sp, senecio spp, azurella spp, distichia muscoides, estas últimas son plantas de forma almohadilladas. Entre los lugares peñascosos y un tanto abrigados se encuentran plantas de estrato arbustivo cuyas especies pertenecen en su mayor parte a la familia asteraceae, por ejemplo chuquiraga sp, senecio sp asociados a estos arbustos se pueden encontrar especies de estrato herbáceo como bomarea sp, descurainia sp, etc.

Uso actual y potencial: Esta zona de vida por las condiciones climáticas hace que sean limitadas para las actividades agrícolas y pecuarias.

e) Nivel Subtropical (nS)

Esta zona de vida está situada en la franja latitudinal subtropical, geográficamente abarca el piso Nival, que abarca las divisorias entre de cuencas, se ubica en las zonas más altas de la cuenca, desde los 4810 a 5818 msnm.

Clima: La biotemperatura media anual generalmente se encuentra por debajo de los 1.5°C y el promedio de precipitación total por año varía entre 1050 a 800 mm.

Relieve y Suelos: La configuración fisiográfica es generalmente abrupta y está constituida por suelos netamente Líticos, peñascosos y rocosos, prácticamente no existe una cubierta edáfica salvo en lugares muy reducidos.

Vegetación: En lugares de nieve perpetua no existe vegetación, sin embargo, en lugares donde la nieve se ha retirado y están muy cercas a la Tundra se pueden observar sobre las piedras colonizaciones de musgos y líquenes.

Uso actual y potencial: Esta zona de vida no tiene potencial agrícola o ganadero, pero es importante desde el punto de vista del régimen hidrológico de los ríos y lagunas alto andinas. Además presentan zonas para el desarrollo del ecoturismo y turismo de aventura en el que se incluye el andinismo.

Población

Según la data presentada por la propia comunidad, a través del documento denominado "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco", las comunidades Qquehuar, Chihuaco, Pampacallasaya, Lari, Puchuri, Sunchuchumo, Livincaya, Ccanccahua cuentan con un total de 10 311 habitantes.

Según se indica en el mencionado documento de trabajo, el conteo de la población se realizó a través de padrones comunales, alcanzado por los dirigentes de las localidades que intervendrían en el procedimiento de distritalización futuro.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Comunidad	Población Total	
	Población	Nº Fam.
Total	10311	2062
Qquehuar	3100	620
Chihuaco	2360	472
Lari	475	95
Puchuri	496	99
Pampa Ccalasaya	2560	512
Sunchuchuno	375	75
Livincaya	495	99
Cancahua	450	90

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

Complementariamente, tenemos cifras otorgadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, obtenida en el Censo del año 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº	Centro Poblado	Barrios que conforman el CP	Población según Censo 2017
1	Qquehuar	Cochacunca	138
2	Qquehuar	Qquehuar	1284
3	Qquehuar	Cercopata	4
4	Pampa-Calasaya	Pampacallasaya Ipacuy	97
5	Pampa-Calasaya	Pampacallasaya Yunca	98
6	Pampa-Calasaya	Pampacallasaya Mollepata	78
7	Pampa-Calasaya	Pampacallasaya Patapata	111
8	Pampa-Calasaya	Pampacallasaya (Lucre)	178
9	Pampa-Calasaya	Pampacallasaya 4 De Febrero	177
10	Lari	Cochapampa Lari	7
11	Lari	Cipitio Lari	59
12	Lari	Lari Huaycco	27
13	Lari	Concapata Lari	16
14	Lari	Lari	50
15	Lari	Pampalari	93
16	Lari	Mayupata Lari	48

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Centro Poblado	Barrios que conforman el CP	Población según Censo 2017
17	Lari	Laccaya	27
18	Puchuri	Pata Puchuri	24
19	Puchuri	Collpapata Puchuri	84
20	Puchuri	Pampilla Puchuri	56
21	Puchuri	Condorpata Puchuri	63
22	Suncho Chumo	Sunchuchumo Vallecito	50
23	Suncho Chumo	Sunchuchumo 24 De Noviembre	59
24	Suncho Chumo	Sunchuchumo Limacpampa	77
25	Chihuaco	Chihuaco Ccollana	326
26	Chihuaco	Chihuaco Chara	123
27	Ccanccahua	Ccanccahua Barrio Centro	77
28	Ccanccahua	Ccanccahua Urinsaya	75
29	Ccanccahua	Urinsaya	63
30	Ccanccahua	Ccanccahua Huasamayo	66
31	Ccanccahua	Ccanccahua Chullapata	35
32	Livincaya	Livincaya	59
33	Livincaya	Livincaya Pucara (Quishuarina)	42
34	Livincaya	Livincaya Huracan	62
35	Livincaya	Livincaya Palcca	29
Total de Población censada			3862

Fuente: Elaboración propia

Servicios públicos:

Servicio Educativo

Las instituciones educativas existentes dentro de la jurisdicción del futuro distrito de Vilcanota son: PRONOI, nivel inicial, primario y secundario; solo las comunidades de Qquehwar y Pampa Ccalasaya cuentan con nivel secundario, conforme se puede visualizar a mayor detalle en el siguiente cuadro:

Nº	Nombre de la IE	Nivel	Ubicación/comunidad	Entidad
1	Túpac Amaru II	Secundaria	Qquehwar	Pública
2	José Carlos Mariátegui	Secundaria	Pampacallasaya	Pública
3	IE Nº 56007	Primaria	Barrio Cruz Cunca	Pública
4	IE Nº 56022	Primaria	Quishuarani	Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Nombre de la IE	Nivel	Ubicación/comunidad	Entidad
5	IE Nº 56023	Primaria	Chilcoma	Pública
6	IE Nº 56019	Primaria	Lari	Pública
7	IE Nº 56012	Primaria	Barrio Molle	Pública
8	IE Nº 56011	Primaria	Sunchuchumo	Pública
9	IE Nº 56061	Primaria	Barrio Centro	Pública
10	IE Nº 56058	Primaria	Barrio Urinsaya	Pública
11	IE Nº 557	Inicial	Ccochacunca	Pública
12	IE Nº 566	Inicial	Onocora	Pública
13	IE Nº 569	Inicial	Lari	Pública
14	IE Nº 554	Inicial	Barrio Molle	Pública
15	IE Nº 558	Inicial	Sunchuchumo	Pública
16	IE Nº 570	Inicial	Livincaya	Pública
17	IE Nº 570	Inicial	Ccancahua	Pública

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

La infraestructura educativa ubicada en la jurisdicción del futuro distrito de Vilcanota, es deficiente, la mayoría de los centros educativos se encuentran en mal estado, además, la falta de adecuados servicios higiénicos empeora la situación de los estudiantes. De igual manera el equipamiento educativo es deficiente, sumado a ello la falta de más aulas para la implementación de laboratorios, hace que el nivel educativo sea deficiente.

Resulta necesario revertir tal situación, toda vez que en la ciudad de Sicuani, tenemos alrededor de 7 431 personas que no saben leer ni escribir, tal y como se evidencia en los resultados del Censo del año 2017, según el cuadro que veremos a continuación:

CUADRO Nº 8: POBLACIÓN CENSADA DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y CONDICIÓN DE ALFABETISMO

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y condición de alfabetismo	Total	Grupos de edad							
		3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
DISTRITO SICUANI	55 120	2 112	5 279	5 995	5 754	9 434	7 971	14 161	4 414
Sabe leer y escribir	47 689	-	3 951	5 941	5 732	9 347	7 726	12 631	2 361
No sabe leer ni escribir	7 431	2 112	1 328	54	22	87	245	1 530	2 053
Hombres	26 360	1 112	2 722	3 078	2 794	4 381	3 652	6 676	1 945
Sabe leer y escribir	23 843	-	2 056	3 051	2 784	4 354	3 603	6 444	1 551
No sabe leer ni escribir	2 517	1 112	666	27	10	27	49	232	394
Mujeres	28 760	1 000	2 557	2 917	2 960	5 053	4 319	7 485	2 469
Sabe leer y escribir	23 846	-	1 895	2 890	2 946	4 993	4 123	6 187	810
No sabe leer ni escribir	4 914	1 000	662	27	12	60	196	1 298	1 659

Servicio de salud

La jurisdicción del futuro distrito de Vilcanota cuenta con dos postas de salud ubicados en i) la comunidad de Qquehwar y ii) la comunidad de Pampaccalasaya, donde por las limitaciones económicas y por su tradicionalismo acuden raras veces para su atención, haciéndolo solo cuando se agrava su enfermedad. Se tiene cinco (05) personas al cuidado de la salud de las comunidades que conformaran Vilcanota:

Cuadro N° 15: Personal profesional en salud.

Personal	Qquehwar
Medico	1
Enfermera	1
Tec. Enfermería	2
Obstetras	1
TOTAL	05

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

En las dos postas, solo se brinda atención de casos clínicos simples, consultas y de primeros auxilios, en caso de tener una emergencia mayor, estos son derivados al centro de salud del distrito de Sicuani.

En las dos postas se atienden a los pobladores de las distintas comunidades y sectores aledaños, que conforman y no, al futuro distrito de Vilcanota, atendándose las enfermedades más comunes como resfriados, trastornos gastrointestinales y accidentes leves. Las postas cuentan con una infraestructura de capacidad para la atención básica, mas no se presta para poder desarrollar intervenciones quirúrgicas.

Se detalla las principales enfermedades que se registran en las diferentes postas de salud de Qquehwar y de Pampaccalasaya:

- IRA. Neumonía, y N.G. (naso gástrico)
- Gestación con alto riesgo
- Planificación familiar
- Desnutrición pluricarencial.
- E.D.A.
- Enfermedades aparato respiratorio
- Enfermedades bucal glandular salivar maxilares
- Traumatismos, envenenamiento
- Disenteria y gastroenteritis
- Enfermedades ginecológicas
- Enfermedades otras partes del aparato digestivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Desnutrición
- Enfermedades de la piel, tejido celular y sub cutáneo
- Enfermedades sistema nervioso y sentidos
- Enfermedades parasitarias.

Desnutrición

Los niveles de desnutrición registrados a nivel de la posta de salud de Qquehuar se registran en el siguiente cuadro:

Tasas de desnutrición de niños menores de 5 años

	Desnutrición Crónica			Desnutrición Global			Desnutrición Aguda		
	Evaluated	Enfermos	%	Evaluated	Enfermos	%	Evaluated	Enfermos	%
Qquehuar	1 245	406	32.6	1 266	183	14.5	1 238	20	1.6

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

De acuerdo a los datos consignados en el documento de trabajo presentado por el Comité Pro distritalización de Vilcanota, existe un grupo importante de niños menores de cinco (5) años con algún grado de desnutrición, y esto debido a las precarias condiciones en que las familias de las comunidades del futuro distrito de Vilcanota viven, a consecuencia de a falta de servicios básicos de agua y desagüe, un precario sistema de salud, falta de acceso a una vivienda digna que cumpla con las condiciones necesarias para que sus habitantes desarrollen sus actividades en condiciones adecuadas, etc.

Situación legal de las comunidades

Las comunidades que componen el futuro distrito de Vilcanota, se encuentran reconocidas e inscritas legalmente. A continuación se presenta un cuadro que contiene el registro de titulación de las comunidades:

Nº	Comunidad	Reconocimiento			Superficie
		Documento	Número	Fecha	Hectáreas
1	Qquehuar	R.S.		14.06.19	1 011.25

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2	Chihuaco	R.S.			
3	Lari	R.S.		14.06.19	155.00
4	Puchuri	R.S.	S/N	14.06.19	216.25
5	Pampaccalasaya	R.S.	S/N	14.06.19	1147.52
6	Suchuchumo	R.S.	S/N		185.31
7	Livincaya	R.S.			264.37
8	Ccanchahua	R.S.			1 292.51

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

Organizaciones - Comunidad de Qquehwar

La comunidad Qquehwar está organizada estructuralmente, además de contar con mecanismos de control y manejos administrativos, tiene posibilidades de proyectarse y ejecutar acciones.

Se puede distinguir dos tipos de personas sociales dentro de la comunidad: posesionarios y comuneros. Cada tipo se refiere a una particular manera de acceso y explotación de la tierra; los comuneros son aquellos que crían su ganado en tierras de las comunidades del ámbito de estudio; los posesionarios son los comuneros calificados.

Actividades económicas que se desarrollan

La producción agrícola es diversa, está sujeta a las variaciones climáticas que presenta el territorio. Dentro de las comunidades vemos que tienen como cultivos principales los siguientes: papas nativas, papas amargas y tubérculos andinos, las cuales siembran en el mes de agosto a septiembre, cosechan de mayo a junio.

Cuadro N° 25: Producción de los principales cultivos de las comunidades.

Producto	Área (Has)	Semilla (kg)	Rendimiento	Comentario
Habas	150	10350	90000 kg	Condiciones de secano
Trigo	50	3500	57500 kg	Condiciones de secano
Papa nativa	200	180000	450000 kg	Condiciones de secano
Cebada forrajera	50	3500	57500	Condiciones de secano
Maiz	800	67500	200000 kg	Condiciones de secano
Mashua	5	450	3500 kg	Condiciones de secano

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Olluco	5	450	3500 kg	Condiciones secano	de
Oca	5	450	3500 kg	Condiciones secano	de
Quinua	4	90	2800 kg	Condiciones secano	de

Fuente: Extraído de "Expediente Técnico Distritalización del Vilcanota – Canchis – Cusco"

Producción Pecuaria

La actividad pecuaria constituye la actividad económica principal, la misma que está determinada por la crianza de animales andinos cuya alimentación principal está basada en los pastos de tallo corto como el ichu y la paja, las principales crianzas son: el ganado vacuno y las ovejas.

La producción pecuaria en la micro cuenca en mayor cantidad y de importancia para los productores son el ganado vacuno, el cual tiene un alto grado de significancia dentro de la economía de los pobladores de la localidad, seguidamente de los cuyes como otra importante actividad productiva y en tercer orden la crianza de ovinos.

Como es de apreciar, las comunidades de Qquehwar, Chihuaco, Lari, Puchuri, Pampacallasaya, Sunchuchumo, Livincaya y Ccanccahua, se encuentran realizando todas las gestiones y tareas para consolidarse económicamente, de forma organizada, por lo tanto, corresponde que el Congreso de la República apruebe el presente Proyecto de Ley, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Vilcanota, en la provincia de Canchis, departamento del Cusco, con la finalidad de visibilizar las justas aspiraciones que ostentan las mencionadas comunidades, de conformarse como distrito.

Cabe resaltar que el procedimiento demarcatorio de creación de distrito, deberá seguir el curso señalado en la normativa vigente, siendo el ente rector la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación Territorial.

Finalmente, con la dación de esta ley, brindaremos atención a las peticiones de los ciudadanos que debidamente organizados, se encuentran siguiendo ante la Municipalidad Provincial de Canchis, el procedimiento demarcatorio correspondiente.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La fórmula legal propuesta al ser de naturaleza declarativa, no genera efectos en espectro normativo nacional, no plantea la modificación de alguna ley o norma de otro rango, del mismo modo, tampoco presenta incompatibilidades con nuestra normativa vigente.

En efecto, la aprobación del presente texto no surtirá mayores efectos en el ordenamiento jurídico peruano, pues de acuerdo al marco legal establecido la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, las acciones de demarcación territorial son de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, facultad que el proyecto de ley no vulnera en ninguno de sus extremos.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legal no irroga gastos al Estado, al proponer una norma de carácter declarativo, puesto que no se dispone la creación de derechos ni de obligaciones para el Estado, por el contrario, busca hacer de conocimiento del Poder Ejecutivo las justas aspiraciones de las comunidades de Qquehwar, Chihuaco, Lari, Puchurí, Pampacallasaya, Sunchuchumo, Livincaya y Ccanccahua, que organizadas buscan conformarse como un distrito. Dicho procedimiento deberá seguirse de acuerdo a la normativa vigente, en el marco de las competencias de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De otro lado, la aprobación de este proyecto de ley, les otorgaría mayor visibilidad a las comunidades antes mencionadas, incrementándose el turismo y desarrollo económico local, generando un impacto positivo en las familias que las componen.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con los siguientes puntos de la Agenda Legislativa 2021-2022¹:

OBJETIVO IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política 34. Ordenamiento y gestión territorial:

Tema 71. Demarcación y ordenamiento territorial

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

¹ Aprobada mediante Resolución Legislativa Del Congreso N° 002-2021-2022-CR

IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

34. Ordenamiento y gestión territorial

a. Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

b. Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural, impulsando la formalización de las actividades económicas y respetando la institucionalidad democrática y el Estado de derecho.

c. Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios.

d. Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas.

i. Regulará e impulsará un proceso planificado de ordenamiento territorial multiescala, intersectorial, intergubernamental, participativo, como una herramienta para la gestión integrada del territorio.

k. Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.